

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. AUM. ALIM. 2021-00317

NOTIFICADO POR ESTADO No. 101 DEL 23 DE JUNIO DE 2022.

1.- Se agrega al expediente el soporte de pago que por concepto de educación, realizó la parte demandada (archivo N° 48).

2.- Manténgase este asunto en secretaría a disposición de las partes, pues no se observan asuntos pendientes por decidir.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a315049a6dd438c6f5315aac0f2f8d0a486fa2539171e7c0e6fe2ab982a6a4d0**

Documento generado en 22/06/2022 10:06:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AGM